

Proyecto de Ley N° 1531 / 2016 - CR



PROPONE RECONOCER A LOS  
24 MINEROS QUE PARTICIPARON  
EN LA CONSTRUCCIÓN DE  
LOS CUATRO (4) TÚNELES  
QUE POSIBILITÓ EL OPERATIVO  
MILITAR CHAVÍN DE HUÁNTAR

## PROYECTO DE LEY

El Congresista de la República que suscribe, **ROY ERNESTO VENTURA ÁNGEL**, integrante de la Bancada **FUERZA POPULAR**, en uso de sus facultades de iniciativa legislativa conferidos por el Art. 107 de la Constitución Política del Perú y el Art. 22 inciso c) del Reglamento del Congreso de la República; y de conformidad del Art. 75° y 76° de la precitada norma, propone el siguiente:

### PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE A LOS 24 MINEROS QUE PARTICIPARON EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CUATRO (4) TÚNELES QUE POSIBILITÓ EL OPERATIVO MILITAR CHAVÍN DE HUÁNTAR, COMO DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA Y MODIFICA LA LEY 29031, LEY QUE INSTITUYE LOS DÍAS DE LOS DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA Y CREA CONDECORACIÓN

## FORMULA LEGAL

### ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA LEY

La presente ley tiene por objeto reconocer a los 24 mineros que participaron en la construcción de los cuatro (4) túneles que posibilitó el Operativo Militar Chavín de Huántar, por su distinguido servicio a la Nación y valeroso accionar en la lucha contra el terrorismo, en el proceso de pacificación y defensa de nuestra democracia.

### ARTÍCULO 2. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 29031, LEY QUE INSTITUYE LOS DÍAS DE LOS DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA Y CREA CONDECORACIÓN

Modifícase el artículo 1 de la Ley 29031, Ley que instituye los Días de los Defensores de la Democracia y crea condecoración, en los siguientes términos:

"Artículo 1.- Objeto de la Ley

Jr. Azángaro N° 468 oficina 801 Lima  
rventura@congreso.gob.pe

Teléfono 01 311 7492  
Central Telefónica 01 311 7777

[www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)



Institúyanse el 22 de abril y el 12 de setiembre de cada año como Días de los Defensores de la Democracia, en homenaje a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, a los Comandos integrantes del Operativo Militar Chavín de Huántar, a los integrantes de los comités de autodefensa, los veinticuatro (24) mineros que participaron en la construcción de los túneles subterráneos que posibilitaron la operación Chavín de Huántar y ciudadanos que fallecieron, quedaron heridos o discapacitados como resultado de la lucha contra el terrorismo; y a todos aquellos que en la lucha contrasubversiva prestaron eminentes servicios a la Nación".

### **ARTÍCULO 3. RECONOCIMIENTO**

Reconócese la calidad de Héroes de la Democracia a cada uno de los 24 mineros que participaron en la construcción de los cuatro (4) túneles que utilizaron los comandos en el Operativo Militar Chavín de Huántar, realizado el 22 de abril de 1997.

### **ARTÍCULO 4. OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL DEFENSOR DE LA DEMOCRACIA**

Otórgase la Medalla al Defensor de la Democracia establecida en el artículo 4 de la Ley 29031, Ley que instituye los Días de los Defensores de la Democracia y crea condecoración, a los mineros que participaron en la construcción de los cuatro (4) túneles que utilizaron los comandos en el Operativo Militar Chavín de Huántar, realizado el 22 de abril de 1997.

### **ARTÍCULO 5. BENEFICIOS**

Autorízase al Ministerio de Defensa a suscribir convenios con instituciones educativas públicas y privadas para el acceso a becas y/o el otorgamiento de facilidades económicas que permitan continuar estudios de educación superior a los Defensores de la Democracia descritos en el artículo 2 de la presente ley, así como a sus hijos y/o cónyuge o concubina.

### **ARTÍCULO 6. APLICACIÓN DE LA LEY N° 30554**

El artículo 5 de la Ley N° 30554 será aplicable en todo lo concerniente a la presente ley

### **ARTICULO 7. REGLAMENTO**

El Ministerio de Defensa, reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a 90 días.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación

La aplicación de la presente ley es exclusivamente con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Defensa y a los pliegos presupuestales de los demás sectores involucrados, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Lima, 24 de mayo de 2017



ROY VENTURA ANGEL  
Congresista de la República

*[Handwritten signature]*  
D. AMIREZ

*[Handwritten signature]*  
Luis F. Galarreta Velarde  
Portavoz (T)  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

*[Handwritten signature]*  
D. JACAZA

*[Handwritten signature]*  
PARRONS  
*[Handwritten signature]*  
Petrozzi

*[Handwritten signature]*  
LEYLA CHIHUANA  
*[Handwritten signature]*  
MARIO EMIGRANO

*[Handwritten signature]*  
Beccina

*[Handwritten signature]*  
C. TUBERO

Jr. Azángaro N° 468 oficina 801 Lima  
rventura@congreso.gob.pe

[www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)

Teléfono 01 311 7492  
Central Telefónica 01 311 7777

*[Handwritten signature]*  
KENJI  
*[Handwritten signature]*  
Fujimori  
*[Handwritten signature]*  
C. Segura

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, ...19...de JUNIO...del 2017...

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1521 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS. —

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La toma de la Embajada de Japón el 17 de diciembre de 1996 por integrantes del movimiento terrorista denominado Túpac Amaru, fue uno de los acontecimientos más dramáticos de los últimos tramos de nuestra historia nacional.

En efecto, como todos sabemos, con motivo del 63º natalicio del Emperador del Japón, el Embajador de dicho país en el Perú; Morihisa Aoki llevó a cabo una recepción el día martes 17 de diciembre de 1996, en su residencia de la calle Marconi del distrito de San Isidro,

Según nos narra nuestro insigne historiador pasqueño Don César Pérez Arauco, en su relato "El Túnel de la Liberación"; la residencia del embajador japonés tiene una historia ligada de manera especial a Cerro de Pasco. Antenor Rizo Patrón, brillante minero que trabajó por largos años en Cerro de Pasco, capital minera del Perú donde amasó su fortuna, decide construir un palacio en homenaje a su esposa, doña Graciela Basurco González, construye dicha casona ubicada en la calle Marconi y fue inaugurada en 1942. Pasados los años, en 1974, fue comprada por la embajada japonesa, para la residencia del Embajador.

A partir de esa aciaga noche del 17 de diciembre de 1996 y durante cuatro largos meses el mundo estuvo pendiente de la negociación que el gobierno peruano mantuvo con los miembros del movimiento terrorista Túpac Amaru. Luego de analizar las posibles formas de terminar militarmente con dicha toma de rehenes, quedaba una sola posibilidad, hacerlo por un túnel trazando el plan del operativo que dieron en llamar "Chavín de Huántar".

Continuando con el relato de nuestro historiador Cesar Pérez Arauco, el problema que se presentaba era la ejecución del túnel. ¿Quién lo haría? Era un trabajo para profesionales y decidieron que el túnel lo trabajarían hombres acostumbrados a estos menesteres. Lo harían los mineros peruanos y, como no podía ser de otra manera, decidieron que fueran los Mineros del Cerro de Pasco, los más grandes del Perú; luego de decidida la acción reclutaron a veinticuatro hombres hábiles y dos ingenieros de las minas de CENTROMIN, en el Cerro de Pasco y se manifestó que debían viajar urgentemente a una mina de Puno para rescatar a un grupo de mineros atrapados. Los hombres aceptaron con gran decisión ya que de salvar a sus compañeros se trataba. El 14 de enero los llevaron al aeropuerto de Jauja y embarcaron en un avión Antonov, ya que, por tratarse de un hecho de inteligencia militar, debía guardarse la debida reserva y carácter de secreto militar, y por tal razón las esposas y familias de los obreros, estaban atormentadas por la ausencia prolongada de los mineros.

De esta manera avanzaron en la construcción del túnel, el más extenso y principal de los cuatro que se hizo, tenía una extensión de 128 metros de largo

y cuatro bocas de salida para el asalto final. Cada uno de los túneles tenía una profundidad de cuatro metros, una altura de un metro sesenta y un anchura similar. Para no errar en la dirección, cada cierto tramo, desde el socavón sacaban una varilla de metal y, desde una de las casas, el ingeniero responsable con unos binoculares verificaba el rumbo preciso.

Realizada esta construcción sin maquinaria alguna, fueron estos pasadizos por donde los comandos transitaron durante la operación Chavín de Huántar. Sin duda alguna, la realización de un conducto, con diversas ramificaciones, fue parte fundamental para la liberación de los rehenes.

### **CONDECORACIÓN**

Luego de diez largos años un diario decía al respecto. "El grupo de mineros de Cerro de Pasco quienes participaron en la construcción del túnel que facilitó el ingreso de los comandos a la residencia tomada por los 14 terroristas fue reconocido públicamente por primera vez diez años después de la operación Chavín de Huántar. Ellos fueron condecorados con la Orden Peruana al Mérito Militar en Grado de Caballeros, y se les entregó mediante un Decreto Supremo, una cantidad de dinero para que puedan utilizarlo en materiales de construcción de sus viviendas. En representación de tres mineros que fallecieron en el transcurso de la última década, estuvieron presentes sus viudas".

Que, terminada la ceremonia, sin embargo, los familiares de los mineros denunciaron que fueron víctimas de maltrato y marginaciones por la entonces existente empresa CENTROMIN PERÚ, con despidos y con haberlos sacado de planillas mientras estaban sirviendo a la patria en la construcción del túnel para el Operativo Chavín de Huántar, y luego repuestos como personal nuevo, perdiendo los beneficios sociales que les correspondían.

### **DESPIDOS**

Los mineros que cuando fueron secretamente reclutados, sin ellos saberlo, para realizar la construcción de lo que luego fueron los cuatro túneles subterráneos de ingreso a la residencia del Embajador japonés, al momento que esto sucedió, prestaban servicios en lo que en ese momento era CENTROMIN PERÚ, Ellos relatan; "Estuvimos incomunicados durante meses construyendo los túneles, y luego nos mandaron a unos cuarteles donde estuvimos igual. Cuando regresamos a nuestro trabajo en CENTROMIN, no nos quisieron reenganchar. Tenían miedo de represalias del MRTA o de Sendero", según manifiesta uno de los principales dirigentes de estos mineros, don Nemesio Aliaga, dirigente de los peruanos que participaron de esas labores.

"En los meses de 1997, apareció una bandera roja en una minera donde algunos habían vuelto a trabajar. Por miedo a un atentado terrorista por darle trabajo a los entonces "héroes anónimos", los gerentes no se les renovaron sus contratos".

"A algunos se les reenganchó, pero sin reconocerles su tiempo de servicios. Se quedaron sin ONP, sin AFP, sin CTS, sin beneficios sociales. Muchos nunca

podieron trabajar de nuevo en este sector porque tenían miedo de los terroristas, además que se nos inventó que habíamos recibido dinero y casas del Estado, lo que era una mentira", agrega Aliaga.

En el año 2007, se les otorgó un diploma a cada uno, y se empezó a gestionar reconocimientos económicos y laborales a los mineros, pero una nueva ofensiva jurídica de las ONG contra la operación Chavín de Huántar, y todo terminó ahí

### **LEY N°30554**

El miércoles, 24 de mayo de 2017, se publicó la Ley N° 30554, que reconoce a los comandos que participaron en el Operativo Militar Chavín de Huántar, por su distinguido servicio a la Nación y valeroso accionar en la lucha contra el terrorismo, en el proceso de pacificación y defensa de nuestra democracia.

Un justo reconocimiento a quienes ingresando por los cuatro túneles bajo la residencia del Embajador japonés pusieron fin a la escalada terrorista más recordada.

Sin embargo, nadie menciona por ningún lado a quienes construyeron con sus manos esos túneles por los cuales ingresaron nuestros valerosos comandos, también hay que reconocer a esos 24 hombres que fueron arrancados de sus casas, de sus familias, de su terruño, para pasar hambre, calor excesivo, recordemos que era temporada de verano y bajo tierra sin ventilación y siendo los mineros de un clima andino, muy frígido, fue muy duro pasar por estas circunstancias por espacio de cuatro meses, además también solamente consumían la comida que les daban a los soldados del ejército, y lo que es peor luego de culminada la construcción fueron llevados a Puno a convivir con los presos en una cárcel, luego de unas semanas recién pudieron regresar a sus casas, este sacrificio debe ser reconocido, valorado y premiado, por tal razón creemos pertinente que estos 24 valerosos hombres del socavón deben tener una ley que los reconozca.

### **EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA**

La presente norma, al igual que la Ley N° 30554, reconoce a 24 mineros que construyeron los cuatro túneles por donde ingresaron los Comandos de la operación denominada Chavín de Huántar, es decir los mineros también son parte de la operación militar y deben ser justamente reconocidos puesto que luego de su heroica labor han sido maltratados por las empresas mineras y nunca reconocidos por el Estado peruano.

## ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente norma no genera costo alguno para el Estado, puesto que en se trata de solamente 24 mineros que al igual que a los Comandos de Chavín de Huántar, deben ser reconocidos.

Por otro lado, se establece que el gasto será con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Defensa y a los pliegos presupuestales de los demás sectores involucrados, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Dicha última disposición releva de cualquier análisis sobre gasto al erario nacional.